



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2856

USHUAIA, 04 OCT 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/2001, N° 1016/2003, N° 1008/2002 y N° 1243/2003 y el Expediente N° 9464-EM/2006 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto por solicitud de la Señora Marcia Gabriela ALVARADO, D.N.I. N° 25.065.845 el Expediente N° 9464-EM/2006 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Licenciada en Tiempo Libre y Recreación" emitido por la Universidad de Morón, incluido en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.ED. N° 1286/07, Anexo VII, habiéndose ampliado los alcances, competencias e incumbencias para Centros de Educación Secundaria mediante Resolución M.ED. N° 4198/12, Anexo V.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención detectando la omisión en el Dictamen C.P.R.T. N° 44/16, en el cual se explicita la necesidad de rectificar la nomenclatura del título anteriormente citado por haberse omitido asentar oportunamente que corresponde a un Ciclo de Licenciatura, proponiendo además la incorporación del Título Técnico en Recreación emitido por el Establecimiento Educativo de Nivel Superior BAC que conforma la primera parte de la formación académica.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que ambos Títulos analizados deben ser incorporados al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo las Resoluciones mediante las cuales fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo VII de la Resolución M.ED. N° 1286/07 y el Anexo V de la Resolución M.ED. N° 4198/12 por el Anexo II de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación de los Títulos detallados en los Anexos I y II de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017, por los motivos expuestos en los

///...2.-

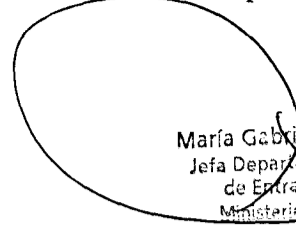
S. F.
H:
R:
L:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

BOCOTIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



María Gabriela BERNARDEZ
 Jefa Departamento de Mesa
 de Entradas y Salidas
 Ministerio de Educación

.../1/2.-

Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 44/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la señora Marcia Gabriela ALVARADO, D.N.I. N° 25.065.845, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 44/2016.

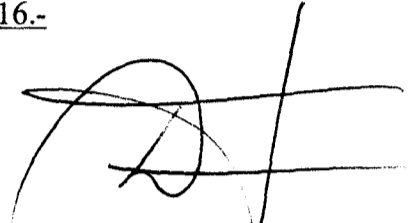
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2856

RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

G.T.F.
H:
R:
A:



Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2856

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Título

"Técnico en Recreación"

Expedido por el Establecimiento Educativo de Nivel Superior BAC

I. E.S.O. CICLO ORIENTADO

I.1 HABILITANTE

- Taller de Técnica Interpretativas y de Animación (BO)
- Tiempo Libre y Sociedad (BO)

I.2 – SUPLETORIO

- Improvisación (BO)

II. CARGOS E.S.O.

II.1 HABILITANTE

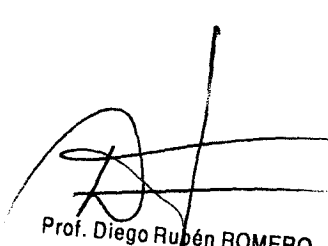
- Preceptor/a

III. CARGOS C.E.N.S.

III.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H:
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



2856

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título

"Licenciada en Tiempo Libre y Recreación- Ciclo Licenciatura"

Expedido por la Universidad de Morón

I. ESO CICLO BÁSICO

I.1 – SUPLETORIO

- Lenguajes Artísticos - Expresión Corporal Danza
- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Técnicas Escénicas (*Mod. Téc. Prof.*)

II. E.S.O. CICLO ORIENTADO

II.1 HABILITANTE

- Taller de Técnica Interpretativas y de Animación (*BO*)
- Tiempo Libre y Sociedad (*BO*)

II.2 – SUPLETORIO

- Improvisación (*BO*)
- Lenguajes Artísticos – Teatro (*Formación General de B.O. y Esp.*)
- Lenguajes Artísticos – Danza (*Formación General de B.O. y Esp.*)

III. E.S.O. CICLO SUPERIOR – Modalidad Técnico Profesional

III.1 –SUPLETORIO

- Lenguajes Artísticos – Teatro (*Formación General de B.O. y Esp.*)
- Lenguajes Artísticos – Danza (*Formación General de B.O. y Esp.*)

IV. CARGOS E.S.O.

IV.1 HABILITANTE

- Preceptor/a

V. CARGOS C.E.N.S.

V.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur